

”2019 Centenario del Nacimiento de María Eva Duarte”

San Andrés de Giles, 14 de junio de 2019.

COMUNICACIÓN N° 793

Visto:

La ordenanza 2097/18 que autoriza la compra de una ambulancia para la localidad de Solís y

Considerando:

Que previo a esa norma, por Resolución N° 322/15 sancionada por este cuerpo, se declaró prioritaria la adquisición de una ambulancia para la localidad.

Que la localidad de Solís se encuentra a 20 km de la ciudad cabecera donde se halla el hospital municipal San Andrés que puede brindar tratamientos de complejidad.

Que, además, la cercanía a la Localidad de Azcuénaga permite que estratégicamente pueda asistir a ambas localidades, liberando al Servicio del Hospital Municipal – SAME - para estos casos.

Que pese a encontrarse sancionada la ordenanza referida en el visto, un año después no se ha tomado una decisión favorable a lo solicitado.

Que son relatados ante este cuerpo y ante el propio DE casos de traslados malogrados o demoras que ponen de manifiesto la necesidad de dotar con una ambulancia a Solís para poder garantizar el acceso a la atención de la salud en los casos de complejidad;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo el efectivo cumplimiento de la ordenanza 2097/18 por la que se lo autoriza a la compra de una ambulancia para la localidad de Solís.-

Artículo 2°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 13 de junio de 2019.-